

SANTA CRUZ, 03 de Julio del 2.023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
1. Memorándum N.º 1204 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando decretar el Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
2. Memorándum N.º 202 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santa Cruz, solicitando la compra de materiales de construcción para la reparación del puente ubicado en Callejón Cornejo, Sector La Finca, Comuna de Santa Cruz.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 604.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N° 2.008 de fecha 12.05.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 08.06.2023.
8. Decreto Exento N° 2.521 de fecha 12.06.2023, que adjudica Propuesta Pública.
9. Orden de Compra N° 3838-371-SE23, en estado aceptada.
10. Correo con fecha 19.06.2023, en el cual se notifica el proveedor de la orden de compra y actos administrativos a seguir.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Qué, el proveedor Alier Wladimir Machuca Acuña, Rut: 13.157.589-0, no hizo entrega de la Garantía por fiel cumplimiento de la adquisición en el tiempo indicado como se señala en el punto 7.2 de las Bases Administrativas.

DECRETO EXENTO N° 2.859

1. **CANCELESE**, orden de compra N° 3838-371-SE23.
2. **DEJESE SIN EFECTO**, la adjudicación de la Licitación "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN PUENTE, SECTOR LA FINCA, COMUNA DE SANTA CRUZ", ID N° 3838-103-LE23, a la empresa ALIER WLADIMIR MACHUCA ACUÑA, RUT: 13.157.589-0.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

